

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

117

MADRID NÚMERO 24

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dña. MARTA MENARGUEZ SALOMON LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 24 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 53/2017 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. FERNANDO GIL CHINCHON frente a PROGISTICS ALMACENAJE Y DISTRIBUCION SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

“PARTE DISPOSITIVA

Se acuerda continuar con la ejecución despachada de Sentencia y Auto de Incidente de no readmisión a favor de la parte ejecutante, Don FERNANDO GIL CHINCHON, frente a la demandada PROGISTICS ALMACENAJE Y DISTRIBUCION SL, parte ejecutada, por un principal total de 31.756,24 euros (de los cuales corresponden 9.943,56 euros a indemnización y 21.812,68 euros a salarios de trámite), más 1.270,24 euros y 3.175,62 euros de intereses y costas calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes”.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a **PROGISTICS ALMACENAJE Y DISTRIBUCION SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a diecisiete de mayo de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/17.300/17)

